



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 14 MAR 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0002584/2010 por el cual el Ing. Diego Fernando TURELLO solicita el reconocimiento de Cursos de Posgrado, como válido para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Admisión y Tesis de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA a fs. 149;

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel a fs. 149 vta. y de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 151;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 -T- 2009;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Reconocer al Ing. Diego Fernando TURELLO (DNI: 27.761.133) los siguientes cursos de Posgrado como válidos para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA de la Universidad Nacional Córdoba, asignándose un total de 26 (veintiseis) créditos:

1. "Mecánica avanzada de materiales", asignándose un valor de 3 (tres) créditos.
2. "Mecánica de suelos avanzada", asignándose un valor de 3 (tres) créditos.
3. "Mecánica de suelos no saturados", asignándose un valor de 3 (tres) créditos.
4. "Geotecnia aplicada", asignándose un valor de 3 (tres) créditos.
5. "Método de elementos finitos en sólidos y estructuras", asignándose un valor de 3 (tres) créditos.
6. "Plasticidad y viscoelasticidad en suelos y estructuras", asignándose un valor de 3 (tres) créditos.
7. "Introducción a la dinámica de sistemas continuos", asignándose un valor de 3 (tres) créditos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

8. "Modelación numérica de materiales disipativos: aplicación a mecánica de sólidos", asignándose un valor de 1 (un) crédito.
9. "Mecánica de sólidos", asignándose un valor de 2 (dos) créditos.
10. "Introducción a métodos numéricos para ecuaciones diferenciales", asignándose un valor de 2 (dos) créditos.

Art. 2º.- Autorizar la emisión de actas de equivalencia para registrar en el sistema informático las asignaturas a que se refiere el Art. 1º. Dichas actas serán refrendadas por el Secretario o Prosecretario Académico de Investigación y Posgrado Área Ingeniería.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fin de notificar al interesado y dar conocimiento a Oficialía de Posgrado.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

